SECRETARIA DE SALUD

No. Contrato:	SS- CS - 625 - 2019
Contratista:	**DISTRIQUIMICOS ALDIR S.A.S**
Objeto:	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA. (**LOTE II**)
Plazo:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019
Valor:	**($18.000.000) M/CTE**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., - 8 JUL 2019

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de UN supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias de la educación, y/o economía, administración, contaduría y afines, y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
2. 18 meses de experiencia profesional relacionada
3. Conocimientos en Salud Pública o afines

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **JOHANA CAROLINA BUITRAGO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 52.965.338, Profesional Universitario Código 219 grado 04 de Laboratorio de la Secretaría de Salud, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Microbióloga Industrial
2. 18 meses de experiencia profesional relacionada
3. Conocimientos en Salud Pública o afines

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1. del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 038/2016), el Despacho de esta Secretaría o Unidad Administrativa Especial,

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato SS-CS-625-2019 **JOHANA CAROLINA BUITRAGO,** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 52.965.338, Profesional Universitario Código 219 Grado 04 del Laboratorio de la Secretaría de Salud.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.